



NIT. 900235058-0

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE DE 2019



MES FEBRERO AÑO 2020



NIT. 900235058-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P.

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, del Decreto 1068 de 2015, «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*», que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, presenta el análisis consolidado efectuado durante la vigencia 2019 comparado con el año 2018, de los gastos que hacen parte de la presente evaluación.

Este informe se desarrolla verificando la información recibida por parte de la administración, la cual fue suministrada por la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica, en los gastos relacionados con la Planta de personal; gastos de nómina, viáticos, y Contratación de personal por Honorarios y servicios técnicos.

Los gastos relacionados con mantenimiento de vehículos, consumo de gasolina, mantenimiento de bienes y activos, consumo por concepto de fotocopias, e impresiones, no se causan en la entidad por cuanto no cuenta con vehículos, ni activos que justifiquen estos gastos, como tampoco se paga el servicio de fotocopiado e impresiones.

Referente al cumplimiento del artículo 83, de la Ley 1873 de 2017, “Plan de Austeridad del Gasto” se verificó que la entidad no incurrió en gastos contemplados en esta norma, en ninguna de las diversas formas de contratación y adquisición de bienes suntuarios. La Austeridad fue aplicada de conformidad con los principios de economía y eficiencia como se encuentra determinado normativamente.



GESTOR
PAP-PDA
TOLIMA



NIT. 900235058-0

PLANTA DE PERSONAL:

DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	CODIGO	GRADO
Gerente	DIRECTIVO	039	04
Secretaria ejecutiva	TECNICO		
Secretario General y Jurídico	DIRECTIVO	054	03
Auxiliar administrativo	TECNICO		
Director Técnico	DIRECTIVO	009	02
Director Financiero y de Tesorería	DIRECTIVO	009	01
Jefe de Control Interno	DIRECTIVO	009	01

Con base en el listado en Excel de funcionarios enviado por la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica, se procedió a efectuar una comparación de la planta de personal de la EDAT S.A. E.S.P., distribuida a nivel de cargos de la vigencia 2019 frente a la vigencia 2018. La verificación consiste en observar la variación del número de personal y de dinero desembolsado por este concepto entre los semestres de 2018 y 2019, y dependiendo de la diferencia hacer las recomendaciones a que haya lugar.

De acuerdo con el cuadro anterior se observa que en cuanto al número de personal de planta no hubo variación alguna entre las dos vigencias.

Referente a los valores obligados por concepto de gastos por planta de personal durante la vigencia 2018 frente a la vigencia 2019, en la última vigencia se disminuyó el monto cancelado en un 22.21%, lo que indica que se está dando aplicabilidad a la Eficiencia del Gasto Público, y por ende esta Oficina no tiene ningún comentario que advertir ni señalar.



GESTOR
PAP-PDA
TOLIMA



NIT. 900235058-0

GASTOS DE NOMINA:

Concepto	IV trimestre 2018	IV trimestre 2019	Variación absoluta	Variación %
Sueldo de personal	77,317,950.00	94,487,015.00	17,169,065.00	22.21%
Gastos de representación	15,648,285.00	16,302,384.00	654,099.00	4.18%
Prima de Vacaciones	4,308,843.00	6,522,699.00	2,213,856.00	51.38%

De acuerdo con el cuadro anterior, respecto a los valores obligados por concepto del gasto de nómina de la Entidad se pudo evidenciar que en los dos semestres de la vigencia 2019, los pagos realizados por este concepto fueron superiores a los de la vigencia 2018, por lo tanto, se demuestra que la Eficiencia del Gasto Público en la EDAT se dio aplicabilidad y por ende esta Oficina no tiene ningún comentario que advertir ni señalar.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS

La entidad en cumplimiento de la Misión Institucional fundamenta su gestión en sus programas, que son la esencia de su creación, por tanto, requiere de la contratación de personal para su ejecución por no contar con el personal suficiente para este fin. (Cuenta con siete funcionarios de planta).

En concordancia de lo anterior, se da cumplimiento a lo contemplado en el artículo .8.4.4.5 del Título 4, Medidas de Austeridad del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el cual indica las condiciones para celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no existan funcionarios de planta con capacidad para realizar las actividades.

Para la revisión de la contratación se solicitó la información a la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica de las vigencias 2018 y 2019, que permita hacer un seguimiento para establecer el grado de cumplimiento de Austeridad en el Gasto.

Concepto	IV trimestre 2018	IV trimestre 2019	Variación absoluta	Variación %
honorarios	479,806,668.00	562,740,337.00	82,933,669.00	17.28%
servicios técnicos	90,794,742.00	52,076,663.00	(38,718,079.00)	-42.64%



GESTOR
PAP-PDA
TOLIMA



NIT. 900235058-0

En el cuadro anterior, se observa que respecto al número de personal contratado para las vigencias 2018 y 2019, hubo una disminución para este trimestre lo cual se hará seguimiento en cuanto por el concepto de honorarios, por otra parte en servicio técnico un aumento en cuanto la contratación de personal, no presenta variaciones significativas que justifiquen comentarios por el no acatamiento al Plan de Austeridad.

De la misma manera ocurrió con los demás programas fue el incremento de mayor número de actividades.

En conclusión los resultados de la gestión realizada en los diferentes programas dan cuenta de haber logrado y alcanzado las metas proyectadas, las cuales serán similares para la vigencia 2019.

VIATICOS SERVICIOS PUBLICOS

Concepto	IV trimestre 2018	IV trimestre 2019	Variación absoluta	Variación %
viáticos	2,113,677.00	1,692,626.00	(421,051.00)	-19.92%
servicios públicos	9,813,592.00	3,115,012.00	(6,698,580.00)	-68.26%

De acuerdo con los valores obligados a cancelar por concepto servicios públicos en las vigencias 2018 y 2019, se evidencia que la entidad hace buena práctica de Austeridad del Gasto en lo relacionado con el buen uso de los servicios.

CONCLUSIÓN.

Referente al cumplimiento del artículo 83, de la Ley 1873 de 2017, "Plan de Austeridad del Gasto" se verificó que la empresa no incurrió en gastos desproporcionados contemplados en ninguna de las diversas formas de gastos de nómina, contratación, bienes suntuarios, telefónicos y de servicios públicos como se muestra en los cuadros de referencia de estudio.



NIT. 900235058-0

La Austeridad fue aplicada de conformidad con los principios de economía y eficiencia como se encuentra determinado normativamente.

Cordialmente,

Original Firmado

DIEGO ALBERTO CASAS MORALES
Oficina Control Interno.